

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MADRID NÚMERO 5

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.419 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Margarita Gómez Hidalgo, don Ángel Luis Rodríguez Teresa, doña María Dolores Bustillos Cancela, don Raúl Sanz Castro, doña María Rosario Martín Wert y doña María del Mar Pérez García, contra Fondo de Garantía Salarial y “Equipos de Oficina de Madrid-7, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 63 de 2011

En nombre del Rey.—En Madrid, a 1 de febrero de 2011.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre despido, siendo partes en los mismos: de una, como demandantes, doña Margarita Gómez Hidalgo, don Raúl Sanz Castro, don Ángel Luis Rodríguez Teresa, doña María Dolores Bustillos Cancela, doña Rosario Martín Wert y doña María del Mar Pérez García, asistidos por el letrado don Guillermo Fabra Bernal, y de otra, como demandada, “Sistemas de Oficina Madrid-7, Sociedad Anónima”, que no comparece, con citación del Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Julián Sánchez García.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Margarita Gómez Hidalgo, don Raúl Sanz Castro, don Ángel Luis Rodríguez Teresa, doña María Dolores Bustillos Cancela, doña Rosario Martín Wert y doña María del Mar Pérez García, contra “Sistemas de Oficina Madrid-7, Sociedad Anónima”, con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores, declarando extinguida con esta fecha de relación laboral y condenando a la empresa a que abone a los demandantes en concepto de indemnización:

A doña Margarita Gómez Hidalgo: 15.413,10 euros.

A don Raúl Sanz Castro: 75.514,73 euros.

A don Ángel Luis Rodríguez Teresa: 74.013,23 euros.

A doña María Dolores Bustillos Cancela: 28.235,59 euros.

A doña Rosario Martín Wert: 69.229,95 euros.

A doña María del Mar Pérez García: 105.381,38 euros.

Y en concepto de salarios de tramitación:

A doña Margarita Gómez Hidalgo: 5.496,72 euros.

A don Raúl Sanz Castro: 7.815,51 euros.

A don Ángel Luis Rodríguez Teresa: 7.660,11 euros.

A doña María Bustillos Cancela: 3.526,47 euros.

A doña Rosario Martín Wert: 7.090,68 euros.

A doña María del Mar Pérez García: 10.573,86 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Equipos de Oficina de Madrid-7, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.951/11)